Pereira, 6 de mayo de 2024.

Doctor (a)
JAIME ARISTOBULO MENA BUANAÑOS

Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 2696 DE 6 DE MAYO DE 2024**, celebrado con **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS-MULTISER identificada con el Nit. # 816004711-7 representada legalmente por DANIEL GRISALES GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía número 10.127.991 expedida en Pereira, Risaralda**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018", por un valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($** 1.893.684.178**)** de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma **MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($** 1.702.997.124**)** y la ESAL MULTISER la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($** 190.687.054**),** y por un término de seis (6) meses**,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31032798&isFromPublicArea=True&isModal=False

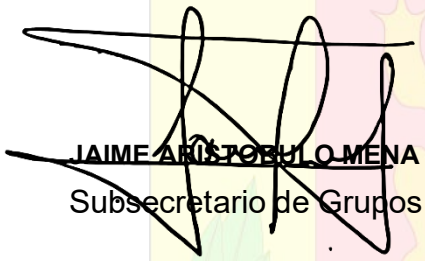
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a **, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 6 de Mayo de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Powered by CamScanner



Diana Ortiz. Abogada contratista
Elaboró